



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2008/1/0123

Montevideo, 21 de febrero de 2008.-

### RESOLUCION 072 ACTA 005

**VISTO:** la solicitud presentada por el señor Martín Andrés Lazzarini Sosa para que se le otorgue la baja de las autorizaciones que le fueron otorgadas.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 347/05 de 9 de mayo de 2005 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Maldonado y la asignación del canal radioeléctrico de funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Asesoría Letrada.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto a partir del 31 de enero de 2008, la autorización otorgada al señor Martín Andrés Lazzarini Sosa para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Maldonado.
- 2.- Liberar a partir del 31 de enero de 2008 la frecuencia radioeléctrica 476.525 MHz que fuera asignada al señor Martín Andrés Lazzarini Sosa.
- 3.- Notifíquese al interesado de la presente Resolución., requiriéndole que debe cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Grupo de Coordinación, Supervisión Logística (GCSL) Cumplido archívese.